

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio aprobación inicial proyecto de expropiación

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 20 de abril de 2018, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por razones urbanísticas de las siguientes parcelas catastrales: 8339108TM7583N0001IT, y parcialmente 8339109TM7583N0001JT y 8339110TM7583N0001XT, inscritas en el Registro de la Propiedad de Benavente, con las inscripciones que se indican en el acuerdo, según resulta de las notas informativas simples que obran en el expediente a nombre María Teresa de Jesús Domínguez Manteca y situadas en la calle Lagares.

El documento incluye hoja de aprecio de la finca:

Finca expropiada n.º 1.

Superficie a expropiar: 60,70 m².
Valor superficie expropiada: = 62.347,16 €.
5% premio de afección = 3.117,36 €.
Total = 65.464,52 €.

Finca expropiada n.º 2.

Superficie a expropiar: 44,65 m².
Valor superficie expropiada: = 12.171,92 €.
5% premio de afección = 608,59 €.
Total = 12.780,51 €.

Finca expropiada n.º 3.

Superficie a expropiar: 9,05 m².
Valor superficie expropiada: = 2.587,29 €.
5% premio de afección = 129,36 €.
Total = 2.716,65 €.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Benavente (Zamora), en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente y proyecto de expropiación forzosa, a tramitar por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos de los propietarios del sistema viario que se integra en la calle Lagares n.º 2 , 4 y 6 y que incorpora la siguiente relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

EXPROPIACIÓN EN LA PARCELA N.º 2 CALLE LAGARES:

Parcela Referencia Catastral: 8339108TM7583N0001IT.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo: 1.988, libro: 242, folio: 93, finca, 2.940, Inscripción 18.

Propiedad de María Teresa de Jesús Domínguez Manteca, con NIF y con domicilio en

Superficie a expropiar: 60,70 m².

Descripción: Urbana Ayuntamiento de Benavente con acceso por la calle Lagares n.º 2, con vuelta a la calle los Herreros, antes Obispo Regueras. Linderos: Frente con calle Los Lagares, derecha con calle Los Herreros, izquierda con Herederos de Petra Morán, fondo o espalda con Herederos de R. Cubero Lobo. Sin edificaciones después del derribo.

EXPROPIACIÓN EN LA PARCELA N.º 4 CALLE LAGARES:

Parcialmente parcela referencia catastral 8339109TM7583N0001JT.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 2001 libro 248 folio 17 alta 1 finca 21096.

Propiedad de María Teresa de Jesús Domínguez Manteca, con NIF y con domicilio en

Superficie a expropiar: 44,65 m².

Descripción: Finca en casco y Ayuntamiento de Benavente, sito en la calle Lagares n.º 4, con una superficie de 44,65 m², finca segregada que es objeto de expropiación y conforma parte de la calle Lagares. Linda: Frente calle Lagares; derecha entrando, parcela referencia catastral 8339108TM7583N0001IT finca de la calle Lagares n.º 2, izquierda entrando, porción de finca expropiada en el n.º 6, espalda o fondo, resto de finca matriz.

EXPROPIACIÓN EN LA PARCELA N.º 6 CALLE LAGARES:

Parcialmente parcela referencia catastral 8339110TM7583N0001XT.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1546 libro 112 folio 105 alta 4 finca 8447.

Propiedad de María Teresa de Jesús Domínguez Manteca, con NIF y con domicilio en

Superficie a expropiar: 9,05 m².

Descripción: Finca en casco y Ayuntamiento de Benavente, sito en la calle

Lagares n.º 6, con una superficie de 9,05 m², finca segregada que es objeto de expropiación, que conforma parte de la calle Lagares. Linda: Frente, calle Lagares, derecha entrando, porción de finca expropiada en el n.º 4 de la calle Lagares, izquierda entrando, calle Lagares, espalda o fondo, resto de finca matriz.

Segundo.- Proceder a su exposición pública por el plazo de un mes, a través de anuncios en el Diario Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que cualquier interesado presente las alegaciones que tenga por convenientes.

Tercero.- Notificar individualizadamente el presente acuerdo a los afectados mediante el traslado de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación razonada de los precios según la clasificación y calificación urbanística de la finca, para que puedan presentar las alegaciones que tengan por conveniente durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

Cuarto.- Solicitar al Registro de la Propiedad de Benavente la expedición de certificación de dominio y cargas de la fincas objeto de expropiación, y la práctica de la nota marginal prevista en el artículo 22 del RD 1093/1997, de 4 de julio.

Quinto.- El pago o depósito del importe de la valoración establecida por el órgano competente al aprobar el proyecto de expropiación, habilitará a la Administración para proceder a la ocupación de la finca, previo levantamiento de las correspondientes actas, y producirá los efectos previstos en la legislación sobre expropiación forzosa, sin perjuicio de que continúe la tramitación de los procedimientos para la determinación definitiva del justiprecio ante la Comisión Territorial de Valoración, tal y como recoge el artículo 225.4 del Decreto 22/2004 Reglamento de urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 224, 220 y 251.3.a del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes por cualquier interesado.

La publicación del presente anuncio se efectuará en el B.O.C.Y.L, Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal ([www. Benavente.es](http://www.Benavente.es)).

Benavente, 25 de abril de 2018.-El Alcalde.